BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: jueves, 03 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CREDITO 2-2025

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, de fecha 3 de junio de 2025 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 en la modalidad de suplemento de crédito, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP nº 108 del día 6 de junio de 2025, con el siguiente resumen por artículos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

AP	DENOMINACION	EUROS
3110 22799	Programas salud publica	70.000,00
9200 21400	Mantenimiento vehiculos brigada obras	10.000,00
9200 22000	Material oficina	12.000,00
9200 22706	Estudios y trabajos técnicos	40.000,00
9200 22716	Servicio prevención riesgos laborales	6.000,00
9200 22720	Servicio mantenimiento ascensores admon gral	1.500,00
9200 62506	Mobiliario administración general	15.000,00
9240 60902	Parque infantil de 6 a 12 años (MARCHAMALO DECIDE)	30.000,00
	TOTAL	184.500,00

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	184.500,00
		TOTAL INGRESOS	184.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 1 de julio de 2025. Fdo. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaria

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 9ab35050ee8b443ef8082381faeae98e4c5ae675